

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2934

COMISION DE POBLACION
Y DESARROLLO HUMANO

Impreso el día 12 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 21 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Programa** habitacional implementado por el gobierno de la provincia de Salta en beneficio de la comunidad aborigen Lapacho. I. Expressión de beneplácito. **Daher.** (3.392-D.-2005.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre el Instituto Provincial de Pueblos Aborígenes de Salta (IPPIIS) y el Instituto Provincial de la Vivienda e implementación del programa habitacional que beneficiaría a la comunidad aborigen Lapacho I (comunidad chorote); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2005.

María E: Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Ana E. R. Richter. – Margarita R. Stolbizer. – Graciela Camaño. – Guillermo M. Cantini. – Irma A. Foresi. – Roberto R. Iglesias. – Ana M. C. Monayar. – Graciela H. Olmos. – Juan D. Pinto Bruchmann.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la implementación, por parte del gobierno de la provincia de Salta, del programa habitacional que beneficiará a la comunidad aborigen Lapacho I (comunidad chorote), de la localidad de Tartagal, de dicha provincia.

*Zulema B. Daher.***INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, por el que se expresa beneplácito por el convenio firmado entre el Instituto Provincial de Pueblos Aborígenes de Salta (IPPIIS) y el Instituto Provincial de la Vivienda e implementación del programa habitacional que beneficiaría a la comunidad aborigen Lapacho I (comunidad chorote); cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*María E. Barbagelata.***FUNDAMENTOS***Señor presidente:*

En el marco del convenio firmado entre el Instituto Provincial de Pueblos Aborígenes de Salta (IPPIIS) y el Instituto Provincial de la Vivienda, se puso en marcha un programa habitacional que beneficiará a comunidades aborígenes de la zona norte de la provincia de Salta.

Las viviendas son de material y construidas por los propios aborígenes y futuros moradores, con lo cual se garantiza además una importante fuente de trabajo. A cargo de la dirección de los trabajos se encuentra un aborigen maestro mayor de obra, lo que posibilita un mejor aprovechamiento de la mano de obra local.

En la comunidad Lapacho I, de la localidad de Tartagal, se están levantando 20 casas para la comunidad chorote, donde el avance de las obras a la fecha ya superó el 50 por ciento. Las mismas son de dos dormitorios, baño cocina y lavadero, y en

todos los casos las viviendas fueron diseñadas de acuerdo con los requerimientos presentados por la comunidad; el control de los trabajos está a cargo del cacique de la comunidad Mario Frías.

Además de las viviendas, se terminó de construir un anexo para alojamiento de la Escuela “Mariano Echazú”, lo que permitirá que los niños de la comunidad puedan asistir a ese establecimiento, donde ya cuentan con un salón comedor y un salón comunitario, y se evitará que los niños tengan que trasladarse a otro lugar para sus actividades estudiantiles.

La mencionada obra también fue ejecutada en su totalidad por carpinteros aborígenes con madera de la zona –quebracho blanco–, piso de cemento y chapa de zinc.

Lapacho I está considerada como una de las comunidades con mayor proyección de la zona, donde los hombres realizan y se adaptan a cualquier tipo de trabajo y las mujeres se dedican a la artesanía.

Zulema B. Dáher.